



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 388 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018 SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE CALLES EN SALAS DE LOS INFANTES.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2018 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la contratación de obras consistentes en la urbanización y asfaltado de varias calles en Salas de los Infantes por procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, relación calidad-precio y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Segundo. Visto que con fecha 9 de noviembre de 2018 se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Tercero. Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Cuarto. Visto que con fecha 10 de diciembre de 2018 se constituyó la mesa de contratación, y ésta última, realizó propuesta de resolución del contrato mencionado y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Quinto. Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2018 se clasificaron las ofertas de la obra requerida.

Sexto. Visto que dicha clasificación se notificó al primer clasificado requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, presentase la documentación administrativa exigida por la nueva LCSP, constituyera la garantía definitiva y acreditase que dispone de los medios necesarios para el desempeño de los trabajos

Séptimo. Visto que con fecha 18 de diciembre de 2018, el adjudicatario constituyó garantía definitiva por importe de 4.669,89 € y presentó los documentos justificativos exigidos.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

— Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Título II del Libro II del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto el expediente, se considera que el mismo ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que el contrato pretendido es conforme con la Legislación aplicable, procediendo su resolución por Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo previsto en la DA 2ª TRLCSP y en la Resolución de Alcaldía 242/2015 de 17 de julio.

Y en base a lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Proceder a la adjudicación del contrato de obras consistentes en varias actuaciones de abastecimiento de aguas en Salas de los Infantes a la empresa Herrero Temiño S.A. por ser la empresa que ha obtenido la máxima puntuación conforme al siguiente cuadro de puntuaciones obtenidas por todos los licitadores:

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE CALLES 2018 EN SALAS DE LOS INFANTES.

PROCEDIMIENTO VARIAS ASFALTADO Y URBANIZACIÓN VARIAS CALLES	PRECIO 40 PUNTOS	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN (3 MESES) 20 PUNTOS	AMPLIACIÓN GARANTÍA (12 MESES) 10 PUNTOS	CARACTERÍSTICA S SOCIALES (2 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
PRECIO LICITACIÓN 114.178,17 € y 23.977,42= 138.155,59 €.					
ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015 S.L.	38,75 puntos	20 puntos	1 punto	0 puntos	59,79 puntos



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

CONSTRUCCIONES JACINTO LÁZARO S.A.	36,06 puntos	20 puntos	1,08 puntos	0 puntos	57,14 puntos
BLASGÓN S.A.	38,23 puntos	20 puntos	1 punto	0 puntos	59,23 puntos
HERRERO TEMIÑO S.A.	40 puntos	20 puntos	5 puntos	0 puntos	65 puntos
OCSACON S.L.U.	38,13 puntos	20 puntos	3 puntos	0 puntos	61,13 puntos
ARPAPE S.L.	33,93 puntos	20 puntos	10 puntos	0 puntos	63,93 puntos
EXCAVACIONES Y OBRAS ALPESA S.L.	34,42 puntos	20 puntos	2 puntos	0 puntos	56,42 puntos
HIDRYCON BURGOS S.L.	37,95 puntos	20 puntos	3 puntos	0 puntos	60 ,95 puntos
CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX S.L.U.	36,44 puntos	10 puntos	1 punto	0 puntos	47,44 puntos

Herrero Temiño S.A. oferta un importe total de 93.397,75 euros más 19.613,53 euros de IVA que supone un total de 113.011,28 euros.

Esta empresa ofrece una reducción del plazo de ejecución de la obra de 30 días y amplía en 60 meses más el plazo de garantía, a aumentar a la establecida en el pliego como obligatoria.

Segundo. Notificar la adjudicación a todos los licitadores.

Tercero. Notificar a Herrero Temiño S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Marta Arroyo Ortega en Salas de los Infantes a 19 de diciembre de 2018 de lo que, como Secretario, doy fe.

La Alcaldesa.

Ante mí, el Secretario

D^a. Marta Arroyo Ortega.

D. José Luis Miguel Angulo.